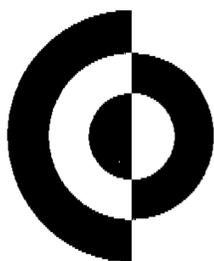


Grupo PRISA



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana 19  
28046 Madrid

Madrid, 10 de febrero de 2006

Muy Sra. mía:

Se ha detectado una discrepancia entre la versión informática del folleto explicativo de la oferta pública de adquisición de acciones de SOGECABLE, S.A. formulada por PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. que les remitimos con fecha 23 de enero de 2006 y está actualmente disponible en su página web, y la versión firmada del mismo presentada con la misma fecha ante esa Comisión.

La discrepancia afecta a la última frase del apartado I.9.1.8, cuyo tenor debe ser el siguiente: *“El pasado 10 de octubre de 2005, Telefónica notificó al Servicio de Defensa de la Competencia la adquisición de control exclusivo sobre esta sociedad, con lo que, en caso de aprobarse esta operación, desaparecería el control que actualmente ejerce Prisa conjuntamente con El Corte Inglés.”*

Con el fin de subsanar dicha discrepancia, adjunto les remitimos un diskette que contiene la versión informática del folleto explicativo correspondiente a la versión firmada del mismo depositada ante esa Comisión.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

 Antonio García-Món

## FE DE ERRATAS

### **DEL FOLLETO EXPLICATIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE SOGECABLE, S.A. FORMULADA POR PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. CON FECHA 23 DE ENERO DE 2006**

Se hace constar que se han detectado las siguientes erratas u omisiones en el Folleto Explicativo de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Sogecable, S.A. (“**Sogecable**”) formulada por Promotora de Informaciones, S.A. (“**Prisa**”), autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 23 de enero de 2006, que proceden a subsanarse a continuación por medio del presente documento:

- En la página 6 del Folleto se procede a sustituir el cuadro que detalla el número y porcentaje de acciones de Sogecable de los que son titulares los administradores de Prisa por el que se incluye a continuación:

<b>NOMBRE</b>	<b>NÚMERO DE ACCIONES</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
D. Francisco Javier Díez de Polanco	34.308	0,026%
D. Juan Luis Cebrián Echarri	3.000	0,002%
D. Ignacio Polanco Moreno	26.297	0,020%
Dña. Isabel Polanco Moreno	1.189	0,001%
D. Diego Hidalgo Schnur	200	0,000%
D. Adolfo Valero Cascante	21.200	0,016%
D. Emiliano Martínez Rodríguez	15.000	0,011%
D. Juan Salvat Dalmau	16.415	0,012%
D. Borja Jesús Pérez de Arauna	10.628	0,008%
D. Jesús de la Serna y Gutiérrez-Répide	100	0,000%
D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis	100	0,000%
D. Manuel Varela Uña	11.100	0,008%
<b>TOTAL</b>	139.537	0,104%

- Asimismo, en el penúltimo párrafo de la misma página 6 se procede a modificar la participación total de acciones que Prisa ostenta a la fecha del Folleto, a los efectos del cómputo previsto en el artículo 2.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, pasando a ser de 32.887.704 acciones de Sogecable, representativas del 24,623% de su capital social.

En Madrid, a 25 de enero de 2006

---

Miguel Satrústegui Gil-Delgado  
Secretario General y del Consejo de Administración  
Promotora de Informaciones, S.A.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana 19  
28046 Madrid

Madrid, 23 de enero de 2006

Muy Sres. nuestros:

Adjunto nos complace remitirles el diskette que contiene el folleto explicativo y el modelo de anuncio de la oferta pública de adquisición de acciones de SOGECABLE, S.A. formulada por PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

El contenido del folleto explicativo y del modelo de anuncio que figuran en el diskette adjunto es idéntico a las versiones firmadas de los mismos presentadas ante esa Comisión.

Asimismo, autorizamos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir los mencionados documentos por vía telemática.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

Miguel Satrústegui Gil-Delgado  
Secretario General y del Consejo de Administración  
Promotora de Informaciones, S.A.

**FOLLETO EXPLICATIVO  
DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN  
DE VALORES DE**

**SOSECABLE, S.A.**

**FORMULADA POR**

**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.**

**23 DE ENERO DE 2006**

*De conformidad con lo establecido en la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de ofertas públicas de adquisición de valores y demás legislación aplicable*

**ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES DE FECHA 23 DE ENERO DE 2006:**

- "I. Autorizar la oferta pública de adquisición de un número máximo de 26.712.926 acciones, a un precio por acción de 37 euros que representan el 20% del capital social de la entidad Sogecable, S.A., admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, formalizada ante esta Comisión Nacional por Promotora de Informaciones, S.A. el día 2 de noviembre de 2005, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las modificaciones introducidas en el mismo con fecha 23 de enero de 2006.
- II. En aplicación de lo previsto en el artículo 15.2 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, la Comisión Nacional del Mercado de Valores advierte que la autorización de esta oferta no supone aceptación por parte de esta Comisión Nacional de que Promotora de Informaciones, S.A. modifique el método de consolidación contable aplicado a Sogecable, S.A. y pase al sistema de integración global. A la vista del resultado de la OPA, la CNMV analizará si se cumplen las condiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad 27 sobre el método de consolidación."

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA</b> .....	<b>1</b>
I.1.	DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD AFECTADA .....	1
I.2.	DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD OFERENTE .....	1
I.3.	ENTIDADES QUE PERTENECEN AL MISMO GRUPO QUE PRISA, CON INDICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL GRUPO, Y ACCIONISTAS PRINCIPALES.....	2
I.4.	PERSONAS RESPONSABLES DEL FOLLETO.....	4
I.5.	RELACIÓN DE LAS ACCIONES DE SOGECABLE DE LAS QUE SEAN TITULARES DIRECTA O INDIRECTAMENTE PRISA, LAS SOCIEDADES DE SU MISMO GRUPO, OTRAS PERSONAS QUE ACTÚEN POR CUENTA DE PRISA O CONCERTADAMENTE CON ELLA, LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE PRISA Y LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES DE SU GRUPO NOMBRADOS A PROPUESTA DE PRISA .....	5
I.6.	ESTRUCTURA ACCIONARIAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE SOGECABLE .....	7
I.6.1.	<i>Autocartera</i> .....	7
I.6.2.	<i>Miembros del Consejo de Administración y accionistas con participaciones significativas de Sogecable</i> .....	7
I.6.3.	<i>Plan de opciones</i> .....	10
I.7.	VALORES DE PRISA EN PODER DE SOGECABLE .....	11
I.8.	ACUERDOS ENTRE PRISA Y LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y OTROS ACCIONISTAS DE SOGECABLE .....	11
I.9.	INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DE PRISA Y SU GRUPO CONSOLIDADO .....	11
I.9.1.	<i>Actividad de Prisa y su Grupo</i> .....	11
I.9.2.	<i>Información financiera relativa a Prisa y su grupo</i> .....	14
<b>II.</b>	<b>ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA</b> .....	<b>17</b>
II.1.	VALORES A LOS QUE SE EXTIENDE LA OFERTA.....	17
II.2.	CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA POR LOS VALORES A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA.....	17
II.3.	NÚMERO MÁXIMO DE VALORES A LOS QUE SE EXTIENDE LA OFERTA Y NÚMERO MÍNIMO DE VALORES A LOS QUE SE CONDICIONA LA EFECTIVIDAD DE LA OFERTA .....	17
II.3.1.	<i>Número máximo</i> .....	17
II.3.2.	<i>Número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la Oferta</i> 18	18
II.3.3.	<i>Reglas de distribución y prorrateo</i> .....	18
II.3.4.	<i>Compromiso de no adquirir valores de Sogecable fuera del procedimiento de la Oferta previsto en el Folleto y en caso de resultado negativo de la Oferta</i> .....	19
II.4.	GARANTÍA CONSTITUIDA POR PRISA PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA .....	19
II.5.	DECLARACIÓN RELATIVA A UN POSIBLE ENDEUDAMIENTO DE PRISA O DE SOGECABLE PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OFERTA .....	20
II.5.1.	<i>Características principales del Crédito</i> .....	20
II.6.	CONDICIONES A LAS QUE ESTÁ SUJETA LA OFERTA.....	23
<b>III.</b>	<b>ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA</b> .....	<b>24</b>
III.1.	PLAZO DE ACEPTACIÓN .....	24
III.2.	FORMALIDADES PARA LA ACEPTACIÓN, FORMA Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA CONTRAPRESTACIÓN .....	24
III.2.1.	<i>Declaraciones de aceptación</i> .....	24
III.2.2.	<i>Publicación del resultado de la Oferta</i> .....	25
III.2.3.	<i>Intervención y liquidación de la Oferta</i> .....	26
III.3.	GASTOS DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA .....	26
III.4.	DESIGNACIÓN DE LAS SOCIEDADES O AGENCIAS DE VALORES QUE ACTUARÁN POR CUENTA DE PRISA .....	27
<b>IV.</b>	<b>OTRAS INFORMACIONES</b> .....	<b>28</b>
IV.1.	FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA ADQUISICIÓN .....	28
IV.1.1.	<i>Finalidad</i> .....	28

IV.1.2.	<i>Actividad futura</i> .....	28
IV.1.3.	<i>Activos y pasivos</i> .....	28
IV.1.4.	<i>Modificaciones estatutarias. Órganos de Administración</i> .....	29
IV.1.5.	<i>Intenciones en relación con la cotización de las acciones de Sogecable</i> .....	29
IV.1.6.	<i>Política de remuneración al accionista</i> .....	30
IV.2.	IMPACTO DE LA OPERACIÓN EN PRISA .....	30
IV.2.1.	<i>Método de consolidación de Sogecable</i> .....	30
IV.2.2.	<i>Impacto de la Oferta en los estados financieros de Prisa</i> .....	31
IV.3.	DERECHO DE LA COMPETENCIA.....	33
IV.4.	AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS .....	33
IV.5.	DISPONIBILIDAD DEL FOLLETO .....	33
IV.6.	RESTRICCIÓN TERRITORIAL.....	34

<b>ANEXO 1</b>	CERTIFICACIÓN LITERAL DEL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID ACREDITATIVA DE LA CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
<b>ANEXO 2</b>	ORGANIGRAMA EXPLICATIVO DE LAS SOCIEDADES INTEGRANTES DEL GRUPO PRISA
<b>ANEXO 3</b>	CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. ACREDITATIVA DE LOS ACUERDOS SOCIALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2005 RELATIVOS A LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA
<b>ANEXO 4</b>	DETALLE DE LAS OPERACIONES DE TRANSMISIÓN Y ADQUISICIÓN, DIRECTAS E INDIRECTAS, DE ACCIONES DE SOGECABLE, S.A. REALIZADAS POR MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. O DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS QUE ACTÚEN POR CUENTA O CONCERTADAMENTE CON PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES
<b>ANEXO 5</b>	CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. REFERIDAS AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2004
<b>ANEXO 6</b>	ESTADOS FINANCIEROS PROVISIONALES NO AUDITADOS DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y DE SU GRUPO CERRADOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005
<b>ANEXO 7</b>	CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE LA INMOVILIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SOGECABLE, S.A. PROPIEDAD DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
<b>ANEXO 8</b>	COPIA DEL AVAL EMITIDO EN GARANTÍA DEL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN DE LA OFERTA
<b>ANEXO 9</b>	MODELO DE ANUNCIO DE LA OFERTA
<b>ANEXO 10</b>	CARTA DE COMPROMISO DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. EN RELACIÓN CON LA PUBLICIDAD DE LA OFERTA
<b>ANEXO 11</b>	CARTA DE ACEPTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. COMO ENTIDAD ENCARGADA DE INTERVENIR EN LA ADQUISICIONES DE LAS ACCIONES DE LA OFERTA POR CUENTA DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
<b>ANEXO 12</b>	CARTA DE ACEPTACIÓN DE CITIBANK ESPAÑA, S.A. COMO ENTIDAD ENCARGADA DE LA LIQUIDACIÓN DE LA COMPRA DE LAS ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA POR CUENTA DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

**ANEXO 13** AUTORIZACIONES DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA OBTENIDAS POR PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. EN RELACIÓN CON LA OFERTA

**ANEXO 14** AUTORIZACIONES DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS OBTENIDAS POR PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. EN RELACIÓN CON LA OFERTA

## **I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA**

### **I.1. Denominación, domicilio y capital social de la Sociedad Afectada**

La sociedad afectada por la presente oferta pública de adquisición de acciones (en lo sucesivo, la “Oferta”) es Sogecable, S.A. (en lo sucesivo, la “Sociedad Afectada” o “Sogecable”) con domicilio social en Tres Cantos (Madrid), Avenida de los Artesanos, 6, con N.I.F. A-79114815, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 10.242, sección 3, hoja número 87.787.

El capital social de Sogecable es de 267.129.262 Euros, dividido en 133.564.631 acciones de 2 Euros de valor nominal cada una de ellas, admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

Asimismo, Sogecable tiene emitidos 1.260.043 “warrants” que confieren derechos de opción de compra sobre un número equivalente de acciones de Sogecable, representativas del 0,94% de su capital social. Cada “warrant” otorga el derecho a adquirir una acción de Sogecable a un precio de 25,76 euros, llegada la fecha de su ejercicio en 2012. En caso de ejercicio de los “warrants”, Sogecable podrá optar entre entregar acciones de Sogecable al precio de ejercicio fijado o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el referido precio de ejercicio. La emisión de “warrants” de Sogecable se encuentra admitida a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

### **I.2. Denominación, domicilio y objeto social de la Sociedad Oferente**

La sociedad oferente es Promotora de Informaciones, S.A. (en lo sucesivo, la “Sociedad Oferente” o “Prisa”) domiciliada en Madrid, Calle Gran Vía, 32, con N.I.F. A-28297059, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2836 General, 2159 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 54, hoja número M-19511. Las acciones de Prisa se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

El objeto social de Prisa es el expresado en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales vigentes, que se transcribe a continuación:

*“Artículo 2.- Objeto.*

*1.- La Sociedad tiene por objeto:*

*a) La gestión y explotación de toda clase de medios de información y comunicación social, propios o ajenos, sea cual fuere su soporte técnico, incluida entre ellos la publicación de impresos periódicos.*

*b) La promoción, planeamiento y ejecución, por cuenta propia o ajena, directamente o a través de terceros, de toda clase de proyectos, negocios o empresas de medios de comunicación, industriales, comerciales y de servicios.*

*c) La constitución de empresas y sociedades, la participación, incluso mayoritaria, en otras existentes y la asociación con terceros en operaciones y negocios, mediante fórmulas de colaboración.*

*d) La adquisición, tenencia directa o indirecta, explotación mediante arrendamiento u otra forma y enajenación de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, y derechos.*

*e) La contratación y prestación de servicios de asesoramiento, adquisiciones y gestión de interés de terceros, ya sea a través de intermediación, representación, o cualquier otro medio de colaboración por cuenta propia o ajena.*

*f) La actuación en el mercado de capitales y monetario mediante la gestión de los mismos, la compra y venta de títulos de renta fija o variable o de cualquier otra índole, por cuenta propia.*

*2.- Las actividades descritas se entienden referidas a sociedades y empresas, operaciones o negocios, nacionales o extranjeros, cumpliendo las prescripciones legales respectivas.*

*3.- Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.”*

Se adjunta como Anexo 1 al presente Folleto certificación literal del Registro Mercantil de Madrid acreditativa de la constitución de Prisa y de sus estatutos sociales vigentes.

### **I.3. Entidades que pertenecen al mismo grupo que Prisa, con indicación de la estructura del grupo, y accionistas principales**

Prisa es la entidad dominante de un grupo de sociedades. Se adjunta como Anexo 2 un organigrama con las principales sociedades pertenecientes al Grupo Prisa a la fecha del presente Folleto, indicando el porcentaje de participación directa e indirecta de Prisa en su capital.

Prisa está controlada por D. Jesús de Polanco Gutiérrez en el sentido del artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en el artículo 42.1 del Código de Comercio, al controlar de forma indirecta el 64,365% de su capital.

El control de D. Jesús de Polanco Gutiérrez sobre Prisa es indirecto, a través de los siguientes titulares directos:

<b>NOMBRE</b>	<b>PARTICIPACIÓN EN PRISA</b>
Promotora de Publicaciones, S.L.*	44,535%
Timón, S.A.**	18,479%
Nomit Inversiones SIMCAVF, S.A.**	0,248%
Nomit III Internacional SIMCAVF, S.A.**	0,500%
Nomit IV Global SIMCAVF, S.A.**	0,539%
Eure K Inversiones SIMCAV, S.A.**	0,064%
<b>TOTAL</b>	<b>64,365%</b>

\* Sociedad controlada por D. Jesús de Polanco Gutiérrez. Existe un acuerdo parasocial comunicado a la CNMV y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, del que son partes socios titulares del 85,71% del capital social de la sociedad.

\*\* Sociedades controladas por D. Jesús de Polanco Gutiérrez.

El Consejo de Administración de Prisa está compuesto por las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	NATURALEZA	ACCIONISTA REPRESENTADO
D. Jesús de Polanco Gutiérrez	Presidente	Ejecutivo	--
D. Juan Luis Cebrián Echarri	Consejero Delegado	Ejecutivo	--
D. Matías Cortés Domínguez	Vocal	Independiente	--
D. Francisco Javier Díez de Polanco	Vocal	Ejecutivo	--
D. Diego Hidalgo Schnur	Vocal	Dominical	Promotora de Publicaciones, S.L.
D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis	Vocal	Independiente	--
D. Emiliano Martínez Rodríguez	Vocal	Ejecutivo	--
D. Ramón Mendoza Solano	Vocal	Dominical	Promotora de Publicaciones, S.L.
D. Álvaro Noguera Giménez	Vocal	Dominical	Promotora de Publicaciones, S.L.
D. Borja Jesús Pérez Arauna	Vocal	Dominical	Timón, S.A.
D. Francisco Pérez González	Vocal	Dominical	Timón, S.A.
Dña. Isabel Polanco Moreno	Vocal	Ejecutiva	--
D. Ignacio Polanco Moreno	Vocal	Ejecutivo	--
D. Manuel Polanco Moreno	Vocal	Ejecutivo	--
D. Juan Salvat Dalmau	Vocal	Independiente	--
D. Jesús de la Serna y Gutiérrez-Répide	Vocal	Independiente	--
D. José Buenaventura Terceiro Lomba	Vocal	Independiente	--
D. Adolfo Valero Cascante	Vocal	Dominical	Timón, S.A.
D. Manuel Varela Uña	Vocal	Dominical	Promotora de Publicaciones, S.L.
D. Miguel Satrústegui Gil-Delgado	Secretario no-consejero	--	--

#### **I.4. Personas responsables del Folleto**

La responsabilidad del contenido de este Folleto Explicativo es asumida por D. Miguel Satrústegui Gil-Delgado, mayor de edad, de nacionalidad española, con D.N.I. número 253.187-A, en nombre y representación de Prisa, en su calidad de Secretario General de Prisa, quien declara que todos los datos e informaciones contenidos en el mismo son veraces y que no se omite ningún dato o información relevante ni se incluye información que pudiera inducir a error.

D. Miguel Satrústegui Gil-Delgado se encuentra facultado para firmar el presente Folleto en nombre y representación de Prisa por virtud del acuerdo adoptado por

el Consejo de Administración de Prisa el día 2 de noviembre de 2005, tal y como resulta de la certificación que se adjunta al presente Folleto como Anexo 3.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se hace constar expresamente que la incorporación del Folleto y de la documentación que lo acompaña, a los registros de la CNMV sólo implicará el reconocimiento de que dichos documentos contienen toda la información requerida por las normas que fijan su contenido y en ningún caso determinará responsabilidad de la CNMV por la falta de veracidad de la información que pudieran contener.

**I.5. Relación de las acciones de Sogecable de las que sean titulares directa o indirectamente Prisa, las sociedades de su mismo grupo, otras personas que actúen por cuenta de Prisa o concertadamente con ella, los miembros del órgano de administración de Prisa y los miembros de los órganos de administración de sociedades de su grupo nombrados a propuesta de Prisa**

Se hace constar expresamente que Prisa tiene la siguiente participación, directa e indirecta, en el capital de Sogecable:

	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Promotora de Informaciones, S.A.	32.724.889	24,501%

Por su parte, los siguientes administradores de Prisa son también accionistas, directos o indirectos, de Sogecable, con la participación que se indica a continuación:

NOMBRE	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
D. Francisco Javier Díez de Polanco	34.308	0,026%
D. Juan Luis Cebrián Echarri	3.000	0,002%
D. Ignacio Polanco Moreno	25.524	0,020%
Dña. Isabel Polanco Moreno	1.120	0,000%
D. Diego Hidalgo Schnur	200	0,000%
D. Adolfo Valero Cascante	20.000	0,015%
D. Emiliano Martínez Rodríguez	15.000	0,011%
D. Juan Salvat Dalmau	11.595	0,009%
D. Borja Jesús Pérez de Arauna	10.025	0,007%
D. Jesús de la Serna y Gutiérrez-Répide	100	0,000%
D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis	100	0,000%
<b>TOTAL</b>	120.972	0,09%

Asimismo, D. Francisco Javier Díez de Polanco, que según se señala en el apartado I.6.2 siguiente, es Consejero Delegado de Sogecable, es titular de 105.000 opciones sobre acciones de Sogecable, representativas del 0,079% de su capital social, con vencimientos entre los meses de mayo de 2006 y octubre de 2008.

Por su parte, se hace constar que administradores de las sociedades del Grupo Prisa (excluyendo a Prisa) nombrados a propuesta de Prisa son titulares, directos o indirectos, de 23.278 acciones de Sogecable, representativas de un 0,017% de su capital social.

A excepción de lo expuesto anteriormente, a la fecha del presente Folleto ninguna otra persona a la que se refiere el presente apartado ostenta participación alguna directa o indirecta en el capital social de Sogecable.

En consecuencia, y en virtud de lo expuesto en el presente apartado, Prisa ostenta a la fecha de este Folleto, a los efectos del cómputo previsto en el artículo 2.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1197/1991**”), una participación total de 32.869.139 acciones de Sogecable, representativas del 24,609% de su capital social.

Se hace constar expresamente que cada acción da derecho a un voto.

A continuación se detallan las operaciones de adquisición, directas e indirectas, de acciones de Sogecable realizadas por Prisa en el período comprendido entre los doce meses anteriores a la presentación de la Oferta y hasta la fecha del presente Folleto. En dicho período Prisa no ha realizado ninguna operación de transmisión de acciones de Sogecable. Tampoco han efectuado adquisiciones o enajenaciones de acciones de Sogecable en este intervalo de tiempo las sociedades pertenecientes al Grupo Prisa:

FECHA	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE ADQUIRIDO	PORCENTAJE TOTAL	PRECIO MEDIO
24/01/2005	500.000	0,3968%	23,4012%	28,400€
25/01/2005	300.000	0,2381%	23,6393%	28,540€
09/03/2005	70.000	0,556%	23,6949%	30,639€
10/03/2005	10.000	0,0079%	23,7027%	30,563€
10/06/2005	2.858.382	0,7984%	24,5011%	26,136€

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración de Prisa y los administradores de sociedades del Grupo Prisa nombrados a propuesta de ésta han realizado operaciones de adquisición por un global de 46.930 acciones de Sogecable y de enajenación por un total de 33.542 acciones en el periodo comprendido entre los doce meses anteriores a la presentación de la Oferta y hasta la fecha del presente Folleto. Se adjunta como Anexo 4 detalle de dichas operaciones de adquisición y enajenación.

A excepción de lo indicado en el presente apartado, no se ha producido ninguna otra operación de adquisición o enajenación de acciones por parte de miembros del Consejo de Administración de Prisa ni de los administradores de sociedades del Grupo Prisa nombrados a propuesta de ésta.

## **I.6. Estructura accionarial y de administración de Sogecable**

### **I.6.1. Autocartera**

Sogecable no tiene acciones en autocartera a la fecha del presente Folleto.

### **I.6.2. Miembros del Consejo de Administración y accionistas con participaciones significativas de Sogecable**

A continuación se acompaña un detalle de las participaciones significativas en el capital social de Sogecable. En lo referente a accionistas distintos de Prisa, los datos contenidos en la tabla se basan en la información pública disponible:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN DIRECTA		PARTICIPACIÓN INDIRECTA		PARTICIPACIÓN TOTAL (%)
	NÚMERO	%	NÚMERO	%	
Promotora de Informaciones, S.A.	32.724.889	24,501	--	--	24,501
Telefónica, S.A. <sup>1</sup>	--	1,6	--	22,228	23,828
Vivendi Universal, S.A. <sup>2</sup>	2.562.364	1,918	10.500.000	7,861	9,779
EC Nominees Limited <sup>3</sup>	7.300.767	5,466	--	--	5,466

A la fecha del presente Folleto, no hay vigentes pactos de ningún tipo entre los accionistas de Sogecable antes citados en relación con sus respectivas participaciones en la sociedad ni sobre la gestión de la misma o la representación de los accionistas en el Consejo de Administración.

Por otro lado, se acompaña un cuadro de la composición del Consejo de Administración de Sogecable. Los datos contenidos en la tabla se basan, en lo referente a los consejeros de Sogecable ajenos a Prisa, en la información pública disponible:

NOMBRE	CARGO	ACCIONISTA REPRESENTADO	Nº ACCIONES	PARTICIPACIÓN (%)
D. Luis Abril Pérez	Consejero externo dominical	Telefónica, S.A.	1	0,000

<sup>1</sup> Fuente: información pública periódica de Telefónica, S.A. de 30 de septiembre de 2005. En dicha información se incluye el porcentaje de acciones de Sogecable titularidad de Telefónica, S.A., pero no así el número de acciones de Sogecable que ostenta. Asimismo, en virtud de la información que se recoge en el Informe Anual de 2004 de Telefónica, S.A., esta sociedad ostenta 1.241.990 *warrants* emitidos por Sogecable (véase el apartado I.1 anterior).

<sup>2</sup> Vivendi Universal, S.A. realizó en septiembre de 2003 una emisión de bonos canjeables en acciones de Sogecable. En relación con dicha emisión, Vivendi Universal S.A. suscribió con Société Générale S.A. un contrato de crédito de valores el 30 de septiembre de 2003. Conforme al Registro de Participaciones Significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la participación indirecta de Vivendi Universal S.A responde al citado contrato de crédito de valores suscrito con Société Générale S.A. De acuerdo con lo previsto en la normativa de participaciones significativas, la participación se le atribuye al prestamista como participación indirecta.

<sup>3</sup> EC Nominees Ltd. es sujeto obligado a comunicar esta participación significativa por su intervención como persona interpuesta (art. 3.1 del RD 377/1991, de 15 de marzo) al actuar por cuenta de los participantes en el sistema de compensación y liquidación Euroclear. En todo caso, la titularidad interpuesta de EC Nominees Ltd. únicamente refleja la parte de las acciones de la sociedad que son objeto de liquidación, compensación y custodia a través del Sistema Euroclear y no indican ninguna voluntad por parte de EC Nominees Ltd. de ejercer ningún control sobre los derechos de voto o influencia significativa en Sogecable.

NOMBRE	CARGO	ACCIONISTA REPRESENTADO	Nº ACCIONES	PARTICIPACIÓN (%)
D. Juan María Arenas Uría	Consejero externo dominical	Eventos, S.A. <sup>4</sup>	0	--
D. Luis Blasco Bosqued	Consejero externo dominical	Telefónica, S.A.	10.401	0,008
D. Juan Luis Cebrián Echarri	Consejero externo dominical	Prisa	3.000	0,002
D. Francisco Javier Díez de Polanco	Consejero delegado	Prisa	34.308	0,026
D. Jean François Dubos	Consejero externo dominical	Vivendi Universal, S.A.	100	0,000
D. Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	Vicepresidente / externo dominical	Vivendi Universal, S.A.	400	0,000
D. Borja García-Nieto Portabella	Consejero independiente	--	1.000	0,000
D. Emilio Gilolmo López	Consejero externo dominical	Telefónica, S.A.	1	0,000
D. Francisco Javier Gómez-Navarro Navarrete	Consejero independiente	--	870	0,001
D. Diego Hidalgo Schnur	Consejero externo dominical	Prisa	200	0,000
D. Luis Lada Díaz	Consejero externo dominical	Telefónica, S.A.	1	0,000
D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis	Consejero externo dominical	Prisa	100	0,000
D. Rodolfo Martín Villa	Presidente / externo dominical	Telefónica, S.A.	106	0,000

---

<sup>4</sup> Según los datos de la página web de Sogecable ([www.sogecable.es](http://www.sogecable.es)), Eventos, S.A. tiene una participación directa en el capital social de Sogecable del 3,23%.

NOMBRE	CARGO	ACCIONISTA REPRESENTADO	Nº ACCIONES	PARTICIPACIÓN (%)
D. Mariano Pérez Claver	Consejero externo dominical	Corporación Financiera Caja de Madrid <sup>5</sup>	10	0,000
D. Francisco Pérez González	Consejero externo dominical	Prisa	0	-
D. Leopoldo Rodés Castañé	Consejero independiente	--	0	-
D. Jaime Terceiro Lomba	Consejero independiente	--	100	0,000

A la fecha del presente Folleto existen tres vacantes en el Consejo de Administración de Sogecable como consecuencia de la dimisión, el pasado 26 de julio de 2005, de D. Olivier Courson y D. Vincent Vallejo, consejeros dominicales representantes de Vivendi Universal, S.A., y de la propia Vivendi Universal, S.A., representada por D. Jacques Espinasse.

### **I.6.3. Plan de opciones**

Sogecable dispone de un plan de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos del Grupo. A la fecha del presente Folleto existen opciones sobre acciones otorgadas al amparo de dicho plan y pendientes de ejercicio sobre un total de 1.205.000 acciones, representativas de un 0,9% de su capital social, con vencimientos entre mayo de 2006 y octubre de 2008.

De éstas, 105.000 opciones han sido otorgadas a D. Francisco Javier Díez de Polanco, Consejero Delegado de Sogecable, y las restantes 1.100.000 opciones se han otorgado a diversos directivos de Sogecable que no ostentan la condición de consejeros de la sociedad.

La Junta General de Accionistas de Sogecable de 27 de abril de 2005 autorizó al Consejo de Administración de Sogecable para llevar a cabo, en su caso, las correspondientes ampliaciones de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para cubrir este plan de opciones.

Según ha confirmado Sogecable a Prisa, los términos y condiciones de las opciones sobre acciones objeto del plan no contemplan ningún supuesto que permita el ejercicio anticipado de las opciones con motivo de la presente Oferta.

---

<sup>5</sup> Según los datos de la página web de Sogecable, el Grupo Caja Madrid tiene una participación directa en el capital social de Sogecable del 3,09%.

## **I.7. Valores de Prisa en poder de Sogecable**

Sogecable no ostenta participación alguna en el capital social de Prisa a la fecha del presente Folleto.

## **I.8. Acuerdos entre Prisa y los miembros del Órgano de Administración y otros accionistas de Sogecable**

Ni Prisa ni su accionista de control han alcanzado acuerdo alguno con ningún otro accionista de Sogecable ni con los miembros de su órgano de administración en relación con la Oferta, ni se ha reservado ventaja específica alguna a dichos administradores. Prisa desconoce la intención de los accionistas señalados en el apartado I.6.2 precedente de acudir o no a la presente Oferta.

Por lo demás, según ya se ha indicado en el apartado I.6.2 precedente, a la fecha del presente Folleto tampoco hay vigentes pactos de ningún tipo entre Prisa y los accionistas de Sogecable indicados en dicho apartado, o cualquier otro accionista de Sogecable, en relación con sus respectivas participaciones en la sociedad ni sobre la gestión de la misma o la representación de los accionistas en el Consejo de Administración.

Por otro lado, Prisa tiene suscrito un acuerdo de prestación de servicios con Sogecable, en virtud del cual le presta determinados servicios de asesoramiento fiscal, financiero, informático, en materia de seguros y de seguridad a cambio de una retribución anual del 0,333% de la facturación líquida del grupo consolidado de Sogecable.

## **I.9. Información sobre la actividad y la situación económica-financiera de Prisa y su grupo consolidado**

### **I.9.1. Actividad de Prisa y su Grupo**

Prisa es la matriz de un grupo de sociedades (“**Grupo Prisa**”) activo en los sectores de comunicación, educación, cultura y entretenimiento. El Grupo está presente en 22 países de Europa y América. En el ejercicio 2004, Prisa facturó 1.426 millones de euros, y obtuvo un beneficio neto de 103 millones de Euros. Actualmente cuenta con una plantilla de 9.114 empleados.

A continuación se describen brevemente las principales líneas de actividad del Grupo Prisa.

#### **I.9.1.1. Prensa**

Prisa es uno de los principales editores el sector de la prensa diaria en España a través de la publicación de *El País*. Prisa también opera en el sector de prensa especializada y regional. Es titular del diario económico *Cinco Días* y el diario deportivo *As*, así como las revistas *Cinemanía*, *Claves*, *Rolling Stone*, *Gentleman* y *La revista 40*. En mayo de 2005, Prisa adquirió un 17,68% del capital del diario francés *Le Monde* y mantiene asimismo actividades en prensa en el sur de Francia y Bolivia.

### **I.9.1.2. Radio**

En radio, Prisa es propietaria de una de las principales cadenas de emisoras de radio de España: Cadena SER, junto con seis emisoras musicales, que suman una audiencia total de 10 millones de oyentes diarios. En el ámbito internacional, el Grupo Prisa desarrolla, a través de Grupo Latino de Radio (GLR), una red de radio panamericana en la que cuenta con activos en Colombia (Caracol Radio), México (Radiópolis junto al grupo Televisa), Argentina (radio Continental), Costa Rica, Chile, Estados Unidos (Miami y, próximamente, en el sur de California), y Panamá.

### **I.9.1.3. Edición, educación y formación**

El Grupo Santillana, que engloba las actividades de Prisa en los sectores de la educación, la edición y la formación, está integrado por un conjunto de empresas que operan en el área lingüística del español y del portugués. Tiene su origen en la editorial del mismo nombre, fundada en 1960.

Santillana desarrolla sus actividades editoriales, en el sector del libro de texto, en España y América Latina.

La línea editorial del grupo en otros sectores recibió un impulso con la incorporación de tres editoriales prestigiosas (Taurus en 1974, Alfaguara en 1980 y Aguilar en 1986), así como con el desarrollo de proyectos propios (Ediciones Altea y Richmond Publishing).

Santillana se encuentra igualmente activa en el sector de la formación, a través de Santillana Formación, empresa encargada del diseño de soluciones de formación para el desarrollo de habilidades y competencias profesionales, junto con la creación del Instituto Universitario de Postgrado, promovido junto con la Universidad de Alicante, la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Carlos III de Madrid.

### **I.9.1.4. TV y producción audiovisual**

En televisión y producción audiovisual, Prisa opera con Localia, una red de televisión local con 86 emisoras (propias o asociadas) y con presencia en algunas ciudades españolas.

Asimismo, como se ha señalado en el apartado I.6.2 anterior, Prisa tiene una participación del 24,501% en el capital social de la Sociedad Afectada. Sogecable concentra su actividad en torno al negocio principal de la televisión tanto en abierto como de pago, lo que conlleva el mantenimiento de una presencia significativa en otros sectores conexos, tales como la adquisición y gestión de derechos audiovisuales y la producción y distribución de canales, marketing y gestión de abonados. Además, Sogecable se encuentra también presente en los sectores de la producción y distribución cinematográfica.

En lo que se refiere a la producción de contenidos audiovisuales, Prisa es titular de la productora Plural Entertainment, especializada en la producción de contenidos para España y Latinoamérica. Desde 2002, Plural Entertainment se encuentra activa en la producción cinematográfica a través de su filial, Tesela.

#### **I.9.1.5. Internet y nuevas tecnologías**

Prisa controla Prisacom, S.A., sociedad constituida en el año 2000, dedicada a la explotación de las principales cabeceras de Prisa en el área de nuevos medios de comunicación (elpais.es, as.com, los40.com; CincoDias.com; CadenaSer.com). Además, participa al 50% en la sociedad Infotecnia, dedicada a la prestación de servicios de información a usuarios por vía telefónica.

Conjuntamente con Santillana, Prisacom desarrolla Santillana en Red, un proyecto de plataformas educativas en red que constituyen una herramienta de utilidad no sólo para los educadores y los alumnos, sino también para los administradores de centros docentes, los organismos públicos con competencias educativas y los padres de alumnos.

#### **I.9.1.6. Comercial, marketing y publicidad**

Entre los activos más importantes del área comercial del Grupo de Prisa se encuentra Gerencia de Medios, S.A., sociedad que actúa como central de ventas multimedia en el mercado publicitario español. Creada en 1990 e incorporada al Grupo Prisa en el año 2000, cuenta con una amplia oferta de soportes de prensa y revistas, radio, televisión e Internet que completa con servicios de valor añadido en las áreas de merchandising, marketing promocional, música, cine y creatividad.

#### **I.9.1.7. Impresión**

En octubre de 2003 Prisa concluyó un acuerdo con el grupo impresor británico Polestar y la sociedad de capital riesgo Ibersuizas para la creación de un grupo de impresión en España: Dédalo Grupo Gráfico. Dédalo es un grupo de impresión con una base de clientes que incluye a las grandes compañías de edición de libros nacionales e internacionales, a los principales editores de diarios y revistas españoles y a compañías multinacionales y grandes superficies comerciales.

#### **I.9.1.8. Telecomunicaciones**

Prisa participa actualmente en el capital de Iberbanda, operador de telecomunicaciones de banda ancha a través de radiofrecuencia que ofrece servicios de acceso a Internet de alta velocidad, telefonía y transmisión de datos. El pasado 10 de octubre de 2005, Telefónica notificó al Servicio de Defensa de la Competencia la adquisición de control exclusivo sobre esta sociedad, con lo que desaparecerá el control que actualmente ejerce Prisa conjuntamente con Telefónica.

### **I.9.2. Información financiera relativa a Prisa y su grupo**

Las principales magnitudes económico-financieras de Prisa y su grupo consolidado, a 31 de diciembre de 2003 y 2004, fecha de cierre del último ejercicio fiscal auditado y aprobado por la sociedad, elaboradas con arreglo al Plan General de Contabilidad, son las siguientes (todas las cifras que figuran en los cuadros del presente apartado se expresan en miles de euros):

<b>PRISA (INDIVIDUAL)</b>	<b>31/12/2003</b>	<b>31/12/2004</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	607.657	647.445
<b>Cifra de Negocios</b>	103.517	147.812
<b>Activos Totales</b>	1.206.927	1.566.552
<b>Endeudamiento (deuda neta)*</b>	194.871	272.107
<b>Resultado neto</b>	77.622	62.434

\* Excluye la emisión de bonos canjeables en acciones de Prisa. Véase párrafo explicativo de la cifra de endeudamiento (deuda neta) al final de este apartado.

<b>GRUPO PRISA</b>	<b>31/12/2003</b>	<b>31/12/2004</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	660.665	735.765
<b>Cifra de Negocios</b>	1.304.916	1.425.670
<b>Activos Totales</b>	1.626.636	1.723.698
<b>Endeudamiento (deuda neta)*</b>	354.096	374.479
<b>Resultado neto</b>	60.597	103.252

\* Excluye la emisión de bonos canjeables en acciones de Prisa. Véase párrafo explicativo de la cifra de endeudamiento (deuda neta) al final de este apartado.

Se adjuntan como Anexo 5 las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Prisa cerradas a 31 de diciembre de 2004, elaboradas con arreglo al Plan General de Contabilidad, junto con el informe de auditoría correspondiente.

Asimismo, el siguiente cuadro muestra las principales magnitudes económico-financieras del grupo de Prisa a 31 de diciembre de 2004 elaboradas con arreglo a Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”):

<b>GRUPO PRISA</b>	<b>31/12/2004</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	738.933
<b>Cifra de Negocios</b>	1.355.442
<b>Activos Totales</b>	1.695.766
<b>Endeudamiento (deuda neta)*</b>	373.603
<b>Resultado neto</b>	122.454

\* Excluye la emisión de bonos canjeables en acciones de Prisa. Véase párrafo explicativo de la cifra de endeudamiento (deuda neta) al final de este apartado.

Por otro lado, se adjuntan como Anexo 6 los estados financieros provisionales no auditados de Prisa y su grupo cerrados a 30 de septiembre de 2005, fecha de cierre de los últimos estados financieros disponibles, elaboradas con arreglo a NIIF.

Las principales magnitudes económico-financieras correspondientes a Prisa y su grupo a 30 de septiembre de 2005 elaboradas respectivamente con arreglo al Plan General de Contabilidad y a NIIF son los que se recogen en la siguiente tabla:

	<b>INDIVIDUAL (€)</b>	<b>CONSOLIDADO (€)</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	678.340	845.925
<b>Cifra de Negocios</b>	91.177	1.123.251
<b>Activos Totales</b>	1.149.936	1.897.780
<b>Endeudamiento (deuda neta)*</b>	278.100	400.000
<b>Resultados</b>	57.965	112.379

\* Excluye la emisión de bonos canjeables en acciones de Prisa. Véase párrafo explicativo de la cifra de endeudamiento (deuda neta) al final de este apartado.

En los epígrafes de Endeudamiento (deuda neta) no se incluye el importe de los bonos canjeables en acciones de Prisa emitidos en diciembre de 2003 por importe de 162,3 millones de euros, con vencimiento en 5 años. Prisa tiene previsto dar cobertura a estos bonos canjeables mediante la totalidad de las acciones propias que mantiene en autocartera.

Prisa no ha publicado estados financieros más actualizados que los indicados anteriormente ni se han producido variaciones significativas en la situación financiera y patrimonial de Prisa desde la última fecha a la que

éstos van referidos, esto es, el 30 de septiembre de 2005, hasta la fecha del presente Folleto.

## **II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA**

### **II.1. Valores a los que se extiende la Oferta**

La presente Oferta se dirige a todos los accionistas de Sogecable, a excepción de Prisa, y tiene por objeto la adquisición de un máximo de 26.712.926 acciones de Sogecable, representativas del 20% de su capital social, admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

La Oferta no se extiende a los “warrants” emitidos por Sogecable y descritos en el apartado I.1 anterior. Tampoco se dirige a las opciones sobre acciones de los consejeros y directivos ni a los bonos canjeables por acciones de Sogecable emitidos por Vivendi Universal, S.A.

Las acciones objeto de la presente Oferta deberán comprender todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran corresponder a las mismas.

Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de Sogecable a que se dirige, ofreciéndose la contraprestación señalada en el apartado II.2 siguiente.

Las acciones a las que se extiende la Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes y derechos de tercero que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad, por persona legitimada para transmitirlos según los asientos del registro contable, de forma que Prisa adquiera una propiedad irrevocable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

Las 32.724.889 acciones de Sogecable que ya son titularidad de Prisa han quedado inmovilizadas a los efectos de esta Oferta, como se acredita en la certificación que se acompaña como Anexo 7. Caso de que, como resultado de la Oferta, Prisa adquiera la totalidad de las acciones a que se dirige, su total participación accionarial en Sogecable ascenderá a 59.437.815 acciones, representativas del 44,501% del capital social.

### **II.2. Contraprestación ofrecida por los valores a los que se dirige la Oferta**

Prisa ofrece a los accionistas de Sogecable la cantidad de 37 Euros por acción. La contraprestación será hecha efectiva en metálico en los términos previstos en este Folleto.

### **II.3. Número máximo de valores a los que se extiende la Oferta y número mínimo de valores a los que se condiciona la efectividad de la Oferta**

#### **II.3.1. Número máximo**

La presente Oferta se dirige a todos los accionistas de Sogecable, a excepción de Prisa, y tiene por objeto la adquisición de un máximo de

26.712.926 acciones de Sogecable, representativas del 20% de su capital social.

### **II.3.2. Número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la Oferta**

La efectividad de la Oferta se condiciona a la adquisición de un número de acciones de Sogecable igual a 21.370.341, representativo del 16% del capital social de Sogecable, lo que permitiría a Prisa alcanzar un porcentaje de participación del 40,501% en dicho capital social.

Prisa se reserva expresamente el derecho a renunciar a la condición relativa a la aceptación de la Oferta, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1197/1991, sin que a la fecha del Folleto Prisa tenga previsión alguna sobre la eventual renuncia a esta condición.

### **II.3.3. Reglas de distribución y prorrateo**

Si el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación hubiese superado el límite máximo de la Oferta, para la liquidación de la operación se aplicarán las siguientes reglas:

- **Distribución lineal**: Se comenzará la distribución adjudicando a cada aceptación un número igual de títulos, que será el que resulte de dividir el 25 % del total de la Oferta entre el número de aceptaciones.

Las aceptaciones que se hubiesen realizado por un número de valores inferior al mencionado en el párrafo precedente se atenderán íntegramente.

Se considerará como una sola aceptación las diversas que hubiese podido realizar, directa o indirectamente, una sola persona física o jurídica.

- **Distribución del exceso**: La cantidad no adjudicada según la regla anterior se distribuirá de forma proporcional al número de valores comprendidos en cada aceptación.
- **Redondeo**: Si, como consecuencia del prorrateo, resultan decimales en el número de acciones adjudicadas a cada aceptación, dicho número se redondeará al alza o a la baja, en función de que la cifra decimal resultante esté por encima o por debajo de cinco, para determinar un número entero de acciones adjudicadas. Si la cifra decimal resultante es cinco se redondeará al alza. No obstante, si como consecuencia del redondeo al alza el número total de acciones de Sogecable a adjudicar a las aceptaciones excediese del número máximo de acciones al que se dirige la Oferta, se aplicará en todo caso y para todas las aceptaciones, un redondeo a la baja para determinar el número entero de acciones adjudicado a cada aceptación.

Las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao coordinarán sus actuaciones para determinar el número de valores que haya de ser adjudicado a cada aceptación en el caso en que deba aplicarse las reglas de distribución y prorrateo del presente apartado, habiendo encomendado Prisa a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao la realización del prorrateo.

#### **II.3.4. Compromiso de no adquirir valores de Sogecable fuera del procedimiento de la Oferta previsto en el Folleto y en caso de resultado negativo de la Oferta**

Prisa y su accionista de control se comprometen a no adquirir, directa o indirectamente, por sí o por persona interpuesta, acciones de Sogecable fuera del procedimiento de la Oferta desde la presentación de la Oferta hasta la publicación del resultado de la misma.

Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.3 del Real Decreto 1197/1991, al no extenderse la Oferta a la totalidad de las acciones de Sogecable, en caso de que la misma alcanzase un resultado positivo, ni Prisa ni su accionista de control podrán adquirir valores de Sogecable, directamente o de forma concertada, en un plazo de seis meses a contar desde la publicación del resultado de la Oferta, sin formular nueva oferta pública de adquisición, en las mismas condiciones que la presente Oferta pero dirigida a la totalidad de los valores de Sogecable. Transcurrido dicho plazo serán aplicables las reglas del artículo 1 del Real Decreto 1197/1991.

En caso de resultado negativo de la Oferta, en virtud de lo establecido en el artículo 30.2 del Real Decreto 1197/1991, Prisa, su accionista de control, las sociedades pertenecientes a su grupo, los miembros de su órgano de administración, su personal de alta dirección y quienes hayan actuado de forma concertada con éste no podrán promover una oferta pública de adquisición respecto de las acciones de Sogecable hasta transcurridos seis meses, contados a partir de la fecha de publicación del resultado en que quede sin efecto la Oferta, ni adquirir valores durante dicho periodo en cuantía que determine la obligación de formularla.

#### **II.4. Garantía constituida por Prisa para la liquidación de la Oferta**

Con el fin de garantizar el pago del precio de las compraventas que tengan lugar como consecuencia de la presente Oferta, Prisa ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un aval por importe máximo de 988.378.262 de Euros otorgado por Citibank International Plc, Sucursal en España.

El aval es irrevocable y solidario, y cubre todas las obligaciones de pago de Prisa que resulten de la Oferta. Se adjunta copia del aval como Anexo 8.

## **II.5. Declaración relativa a un posible endeudamiento de Prisa o de Sogecable para la financiación de la Oferta**

Con fecha 2 de diciembre de 2005, las entidades de crédito Citibank International Plc, Sucursal en España, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Banco Santander Central Hispano, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona y HSBC Bank Plc, Sucursal en España (los “**Acreditantes**”) concedieron a Prisa un crédito puente sindicado (el “**Crédito**”) por importe máximo de 988.378.262 euros y con vencimiento a nueve meses.

### **II.5.1. Características principales del Crédito**

- (i) Principal: Hasta un máximo de 988.378.262 euros. En la fecha de disposición del Crédito, el importe del mismo quedará establecido en función del efectivamente dispuesto por Prisa, cancelándose simultáneamente, en consecuencia, la parte del Crédito respecto del importe disponible y no dispuesto.
- (ii) Intereses: EURIBOR más:
  - a) durante el primer trimestre de vigencia del Crédito, el 0,70% anual;
  - b) durante el segundo trimestre de vigencia del Crédito, el 0,85% anual; y
  - c) durante el tercer trimestre de vigencia del Crédito, 1,10% anual.
- (iii) Condiciones para la disposición:
  - a) Que el agente del Crédito haya recibido a su satisfacción determinada documentación relativa a Prisa y los Acreditantes.
  - b) Que las declaraciones efectuadas por Prisa continúen siendo ciertas.
  - c) Que no exista ninguna causa de resolución anticipada del Crédito, ni vaya a producirse ninguna de tales causas como consecuencia de la realización de la disposición.
- (iv) Finalidad: El Crédito se concede exclusivamente para financiar el precio de adquisición de las acciones de Sogecable en el marco de la Oferta.
- (v) Amortización ordinaria: El importe del Crédito se amortizará por Prisa en un solo pago en la fecha de vencimiento final del Crédito.

- (vi) Amortización anticipada voluntaria: Siempre que lo haya notificado al agente por escrito con un mínimo de diez días hábiles de antelación, Prisa podrá amortizar anticipadamente la totalidad o parte del importe del Crédito, sujeto a ciertos requisitos cuantitativos.
- (vii) Amortización anticipada obligatoria:
- a) Si en algún momento posterior a la firma del Crédito, su cumplimiento por cualquier Acreditante implicara la infracción de alguna disposición legal o reglamentaria, o medida obligatoria ordenada, o criterio interpretativo vinculante, que emane de autoridades u organismos oficiales con competencias a tal efecto.
  - b) totalmente, en el supuesto de que una persona o entidad distinta del accionista de control de Prisa, individualmente o actuando concertadamente con otros terceros, obtenga con posterioridad a la fecha del Crédito el control de Prisa.
  - c) total o parcialmente,
    - i. por los importes netos cobrados por Prisa por ventas de activos cuando el importe exceda de determinada cantidad, y salvo que el importe obtenido haya sido reinvertido en activos afectos a la explotación de su negocio en ciertos plazos máximos desde la venta; y
    - ii. por los importes netos cobrados por Prisa como consecuencia de cualquier emisión de valores realizada por Prisa o por cualquier sociedad de su grupo o con garantía de Prisa o de cualquier sociedad de su grupo.
- (viii) Garantías: Prisa se ha comprometido a constituir un derecho real de prenda, a favor de los Acreditantes, sobre acciones de Sogecable de su propiedad representativas de un 125% del número de acciones que sean objeto de compra en el marco la Oferta: (i) en o antes del 17 de abril de 2006 si la Oferta se liquida en o antes del 10 de abril de 2006; o (ii) en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la fecha de liquidación de la Oferta, si ésta se produce el 10 de abril de 2006 o en cualquier fecha posterior. Lo anterior no resultará de aplicación en el caso de que se haya amortizado íntegramente el Crédito con anterioridad a las referidas fechas. A excepción de lo descrito anteriormente, ni Prisa, ni su accionista de control, ni ninguna sociedad de su Grupo ha otorgado o comprometido ninguna otra garantía en el marco del Crédito, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de Prisa.
- (ix) Otros compromisos asumidos:

- a) No constituir o permitir que se impongan garantías reales, embargos, cargas o gravámenes de cualquier tipo sobre sus bienes o derechos en favor de terceros acreedores (y hacer que las sociedades de su grupo no los constituyan o permitan su imposición), con determinadas excepciones.
- b) No obtener (ni permitir que las sociedades de su grupo obtengan) nueva financiación de ningún tipo por encima de ciertos importes, ni otorgar (ni permitir que las sociedades de su grupo otorguen) financiación, avales o garantías personales a favor de terceros, incluyendo contragarantías, salvo los necesarios y razonables para el desarrollo de su actividad mercantil habitual y salvo las prórrogas de la vigencia o refinanciaciones (siempre que no se incremente el importe de la deuda) de los contratos de financiación existentes a la fecha de firma del Crédito. Queda excluida de esta prohibición la financiación concedida por Prisa a sociedades de su grupo.
- c) No realizar (y hacer que las sociedades de su grupo no realicen) inversiones cuando excedan de ciertos importes, salvo aquellas que hayan sido comprometidas y comunicadas al mercado con anterioridad a la fecha de firma del Crédito y las inversiones en inmovilizado material e inmaterial de carácter recurrente, y en cualquier caso, comunicar por escrito al agente, con la mayor brevedad posible, aquellas inversiones que efectúe en nuevos activos.
- d) No distribuir dividendos ni realizar cualesquiera otros pagos a sus accionistas en concepto de reducciones de capital con devolución de aportaciones o prima de emisión u operaciones de naturaleza similar de forma incongruente con la política de reparto de dividendos o de distribuciones que viene aplicando Prisa a la fecha del Crédito.
- e) No efectuar ni consentir modificaciones a sus estatutos sociales (salvo aquellas que no afecten al cumplimiento de las obligaciones asumidas bajo el Crédito o vengan exigidas por Ley), ni iniciar cualquier procedimiento dirigido a su disolución, liquidación, escisión, fusión, absorción o transformación. Se exceptúan de estas prohibiciones las reorganizaciones societarias que puedan producirse entre Prisa y las sociedades de su grupo, siempre que no supongan una disminución de la solvencia de Prisa, o aquellas que sean legalmente obligatorias conforme a Derecho español.
- f) No vender, arrendar, enajenar, segregar, ceder o de cualquier otra manera disponer de cualquiera de sus activos, salvo que dicha venta, arrendamiento, transmisión o disposición se

realice a valor razonable de mercado, en el curso ordinario de su actividad, por importe conjunto inferior a un determinado porcentaje de su activo consolidado.

El Crédito incluye, además, ciertos derechos de información y otras cláusulas, condiciones y declaraciones habituales en este tipo de contratos.

Dicho Crédito será sustituido por una financiación a largo plazo que podría comprender no sólo la financiación de la contraprestación de la Oferta sino la refinanciación de la totalidad o de una parte sustancial de la deuda financiera de Prisa y su grupo (sin incluir la deuda de Sogecable y sus sociedades dependientes), sin que a la fecha del presente Folleto exista ningún acuerdo o preacuerdo sobre los términos de la referida financiación. Prisa considera que podrá obtener la referida financiación a largo plazo en las condiciones habituales en el sector.

Al leer y saber entender de Prisa, el Crédito y demás documentos relacionados con la financiación bancaria no contienen otros datos, informaciones o previsiones que afecten a hechos o circunstancias esenciales para la formulación de un juicio fundado sobre la Oferta.

## **II.6. Condiciones a las que está sujeta la Oferta**

La efectividad de la Oferta se condiciona a la adquisición de un número de valores que representen, al menos, el 16% del capital de Sogecable.

### **III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA**

#### **III.1. Plazo de aceptación**

El plazo de aceptación de la presente Oferta es de 45 días a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios que, en los términos del artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, se publicarán en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el Boletín Oficial de Cotización de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en al menos dos periódicos. Se incorpora como Anexo 9 el modelo de dicho texto de anuncio. Asimismo, se adjunta como Anexo 10 carta de Prisa sobre la publicidad de la Oferta.

El plazo de aceptación será contado de fecha a fecha, excepto si el primer o el último día fuesen inhábiles a efectos de funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil Español (“SIBE”/Mercado Continuo). En tales casos, el plazo de aceptación, respectivamente, se iniciará el, o se extenderá automáticamente hasta el día hábil inmediatamente siguiente, a efectos de funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil Español (“SIBE”/Mercado Continuo), finalizando en todo caso a las veinticuatro horas del último día del plazo. En el caso de que el primero de los anuncios se publicase en los Boletines Oficiales de Cotización de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, el plazo de aceptación se iniciaría el día hábil bursátil siguiente a la fecha de la sesión a que se refieran dichos Boletines Oficiales de Cotización de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Prisa podrá prorrogar el plazo de aceptación en los términos previstos en el artículo 19.2 del Real Decreto 1197/1991.

#### **III.2. Formalidades para la aceptación, forma y plazo para la entrega de la contraprestación**

##### **III.2.1. Declaraciones de aceptación**

Los titulares de valores de Sogecable a los que se dirige la presente Oferta podrán aceptar la Oferta por la totalidad o parte de los valores de los que sean titulares. Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán incondicionales e irrevocables.

En el momento de la aceptación, los titulares de valores de Sogecable deberán facilitar la siguiente información: nombres y apellidos o denominación social, dirección y N.I.F., o en caso de no residentes en España que no dispongan de N.I.F., número de pasaporte, nacionalidad y lugar de residencia.

Los titulares de acciones de Sogecable deberán manifestar su aceptación de la Oferta a través de cualquier entidad miembro de las Bolsas de Valores para su comunicación a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. A tal efecto, las declaraciones de aceptación se presentarán por escrito a la entidad

miembro de Iberclear donde figuren depositados los valores, quien responderá de la titularidad y tenencia de los valores a que se refieren dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichos valores o su transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de valores de Sogecable se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda realizarse la transmisión de dichos valores.

En ningún caso Prisa aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta, es decir, cualquier valor que se ofrezca en venta deberá haber sido adquirido como máximo el último día del período de aceptación de la Oferta.

### **III.2.2.Publicación del resultado de la Oferta**

Transcurrido el plazo de aceptación señalado en el presente Folleto, o el que resulte de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia comunicarán a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el total de valores de Sogecable comprendido en las declaraciones de aceptación válidamente presentadas. Asimismo, en el supuesto de que el número total de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación supere el límite máximo de la Oferta referido en el apartado II.3.1 anterior, la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao comunicará a la CNMV el resultado del prorrateo en ese mismo plazo.

Conocido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el total de aceptaciones y, en su caso, el resultado del prorrateo, comunicará en un plazo de tres días a las Sociedades Rectoras citadas en el párrafo precedente y a Prisa y a Sogecable el resultado de la Oferta.

En caso de que no se alcanzase el mínimo de aceptaciones al que se refiere el apartado II.3.2 anterior, Prisa se reserva expresamente el derecho a renunciar a la condición relativa a la aceptación de la Oferta, sin que a la fecha del Folleto Prisa tenga previsión alguna sobre la eventual renuncia a esta condición. Prisa comunicará a la CNMV su decisión de renunciar o no a esta condición de manera inmediata y, en todo caso, no más tarde del día hábil siguiente a aquél en el que la CNMV le haya comunicado el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta.

Las Sociedades Rectoras citadas publicarán dicho resultado, con su alcance concreto, en los Boletines de Cotización respectivos. Se entenderá por fecha de publicación del resultado de la oferta la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines de Cotización.

### **III.2.3. Intervención y liquidación de la Oferta**

La adquisición de las acciones objeto de la Oferta se intervendrá por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que actuará como miembro de la Bolsa intermediario de la operación por cuenta de Prisa, actuando a su vez Citibank España, S.A. como entidad participante de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) encargada de liquidar por cuenta de Prisa la compra de las acciones objeto de la Oferta.

La liquidación y el pago del precio de los valores será realizado siguiendo el procedimiento establecido para ello por Iberclear, considerándose como fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado definitivo de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, entendiéndose por fecha de publicación del resultado de la Oferta la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines de Cotización.

### **III.3. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta**

Siempre que en la intervención y liquidación de la adquisición de las acciones objeto de la Oferta en nombre y representación de Prisa intervengan exclusivamente la entidades designadas en el apartado III.4 siguiente, los titulares de los valores de Sogecable que acepten la Oferta no soportarán gasto alguno derivado de los corretajes de la participación obligatoria en la compraventa de un miembro del mercado ni de los cánones de contratación de las bolsas de valores y de liquidación de Iberclear, que serán asumidos por Prisa.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante otros intermediarios o miembros del mercado y/o de Iberclear distintos de los reseñados en el párrafo anterior, serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la operación correspondientes a la parte vendedora, excepto los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores, que serán satisfechos por Prisa. En todo caso, los gastos correspondientes al comprador correrán cargo de Prisa.

En ningún caso Prisa se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de los valores carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

En caso de resultado negativo de la Oferta, todos los gastos ocasionados por las aceptaciones y por la devolución de los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones de Sogecable que hubieran sido entregados por los aceptantes de la Oferta serán por cuenta de Prisa.

#### **III.4. Designación de las Sociedades o Agencias de Valores que actuarán por cuenta de Prisa**

Prisa ha designado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. como entidad encargada de intervenir las operaciones de adquisición de las acciones de Sogecable a los que se extiende la presente Oferta. Se adjunta como Anexo 11 copia de la carta de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en la que acepta su designación para el desempeño de las actuaciones señaladas anteriormente.

Asimismo, Prisa ha designado a Citibank España, S.A. como entidad encargada de la liquidación de la compra de las acciones de Sogecable objeto de la Oferta. Se adjunta como Anexo 12 copia de la carta de Citibank España, S.A. en la que acepta su designación para el desempeño de las actuaciones indicadas anteriormente.

## **IV. OTRAS INFORMACIONES**

### **IV.1. Finalidad perseguida con la adquisición**

#### **IV.1.1. Finalidad**

Prisa pretende, a través de la presente Oferta, expandir y reforzar su presencia en el área audiovisual, mercado que está experimentando grandes crecimientos.

Asimismo, se producirá un cambio en la dimensión de Prisa y una diversificación de su cartera de negocios y de sus fuentes de ingresos, haciendo su actividad menos dependiente del ciclo publicitario, equilibrando el volumen de ingresos publicitarios (actual núcleo de los ingresos del Grupo) con otras fuentes de ingresos más estables y constantes.

Por otra parte, con el incremento de participación perseguido con esta Oferta, Prisa pretende definir una estructura accionarial en Sogecable en la que su participación supere ampliamente a la de los restantes accionistas de referencia con vistas a contribuir, mediante una gestión estable, al desarrollo de Sogecable y al cumplimiento de su plan de negocio.

Prisa no tiene actualmente previsto ampliar la participación en Sogecable que alcance tras la Oferta, si bien tampoco pueden descartarse posibles compras de acciones de Sogecable con posterioridad al transcurso del plazo de seis meses desde la publicación del resultado de la Oferta referido en el apartado II.3.4 anterior, en función de las condiciones de mercado y otros factores relevantes. En todo caso, ni Prisa ni su accionista de control, tienen intención de alcanzar, de forma individual o conjuntamente con otros, una participación igual o superior al 50% del capital social de Sogecable. Sin perjuicio de lo anterior, Prisa prevé designar tras la Oferta un número de consejeros de Sogecable equivalente a la mitad de los miembros del Consejo de Administración de esta sociedad, como se describe en el apartado IV.1.4 siguiente.

#### **IV.1.2. Actividad futura**

Es intención de Prisa mantener una línea de continuidad respecto de la actividad desarrollada por Sogecable, en cuya gestión ha venido participando Prisa desde su creación.

En lo relativo al personal de Sogecable, no se anticipan cambios con respecto a la política general seguida por Sogecable hasta la fecha.

#### **IV.1.3. Activos y pasivos**

Prisa, en estos momentos, no tiene ningún plan respecto a la utilización o disposición de activos de Sogecable, afectos o no a su explotación, fuera del curso ordinario de su actividad, que pueda afectar a la actividad que

actualmente desarrolla. En particular, Prisa no tiene intención de disponer de ningún activo de Sogecable para financiar de forma alguna la Oferta.

Prisa no tiene proyectos, planes ni intenciones de operaciones de transmisión de la participación de Prisa en Sogecable, ni de fusión o escisión de Sogecable o de alguna de sus sociedades dependientes, ni de modificación de su capital social. En particular, no hay proyectos, planes ni intenciones de fusión entre Prisa y Sogecable.

En cuanto a lo que se refiere al pasivo, Prisa no tiene intención de modificar la actual política de endeudamiento de Sogecable, ni tiene previsto incrementar o refinanciar su deuda. La evolución del endeudamiento de Sogecable dependerá entre otros factores, de la política de inversiones y la disponibilidad y coste de los recursos necesarios para su financiación.

#### **IV.1.4. Modificaciones estatutarias. Órganos de Administración**

Prisa no tiene intención de proponer ninguna modificación de los estatutos sociales de Sogecable.

Por lo que se refiere al Consejo de Administración de Sogecable, es voluntad de Prisa, en caso de que la Oferta alcance un resultado positivo, promover la modificación del número de miembros del Consejo de Administración, para fijarlo en un número par y no superior a 20 consejeros, y nombrar a la mitad de los consejeros.

En cuanto a los órganos delegados del Consejo de Administración respecta, es intención de Prisa que el actual Consejero Delegado permanezca en su cargo. Por lo demás, la nueva composición del Consejo de Administración con posterioridad a la Oferta puede dar lugar a modificaciones en sus Comisiones internas (Ejecutiva, de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones), si bien a la fecha Prisa no tiene ninguna previsión concreta al respecto.

#### **IV.1.5. Intenciones en relación con la cotización de las acciones de Sogecable**

Prisa tiene la intención de que Sogecable continúe siendo una sociedad cotizada. Prisa considera que, en principio, el capital flotante de Sogecable (esto es, el capital en manos de accionistas distintos de los titulares de participaciones significativas en Sogecable, sin contar a EC Nominees Ltd.<sup>6</sup>) tras la liquidación de la Oferta, será suficiente para mantener un nivel adecuado de liquidez del valor, dado que el capital flotante no será inferior al 21,9% del capital social, ni siquiera en el supuesto de que la oferta fuera aceptada por el 20% del capital social y únicamente por

---

<sup>6</sup> Tal como se indicaba en el apartado I.6.2 anterior, EC Nominees Ltd. interviene como persona interpuesta por cuenta de los participantes en el sistema de compensación y liquidación Euroclear.

accionistas distintos de los titulares de participaciones significativas, sin contar a EC Nominees Ltd.

#### **IV.1.6. Política de remuneración al accionista**

Dado que Sogecable ha venido acumulando pérdidas en los últimos ejercicios, no ha repartido dividendos a sus accionistas. Los beneficios que pueda obtener Sogecable en los ejercicios venideros deberán destinarse en primer lugar a compensar dichas pérdidas y después, en su caso, a remunerar a los accionistas en los términos que, llegado el momento, determine la Junta General, sin que Prisa tenga en este momento previsión alguna sobre la política futura de distribución de resultados.

### **IV.2. Impacto de la operación en Prisa**

#### **IV.2.1. Método de consolidación de Sogecable**

Históricamente, Grupo Prisa ha integrado su participación en Sogecable aplicando el método de puesta en equivalencia, en aplicación del Plan General Contable, denominado método de participación conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), que son de aplicación a Prisa a partir de enero de 2005, en su condición de sociedad cotizada, en aplicación del Reglamento 1606/2002/CE, de 19 de julio, y sus normas de desarrollo.

Si la Oferta tiene resultado positivo, Prisa, de acuerdo con la opinión de su auditor, tiene la intención de modificar el método de consolidación de Sogecable en las cuentas anuales y estados financieros consolidados de Prisa y sus sociedades dependientes, pasando del método de participación (o puesta en equivalencia según las normas contables españolas), al método de integración global.

En este sentido, las NIIF (en concreto, la NIC 27) disponen que las sociedades dependientes deben consolidarse en los estados financieros de la sociedad dominante por el método de integración global. A estos efectos, una sociedad es dominante de otra sociedad dependiente cuando, entre otros supuestos, la dominante, aún poseyendo la mitad o menos del poder de voto de la entidad dependiente, disponga del poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de la entidad, según una disposición legal o estatutaria o por algún tipo de acuerdo.

A este respecto Prisa, de acuerdo con la opinión de su auditor, considerando entre otras circunstancias que, si prosperase la Oferta y Prisa llegase a nombrar a la mitad de los consejeros de Sogecable, (i) ninguna de las decisiones reservadas al Consejo podría adoptarse en el futuro sin el consentimiento de Prisa, (ii) en el futuro sólo se podría nombrar un Consejero Delegado con el consentimiento de Prisa y el actualmente en funciones, el cual fue en su momento propuesto por Prisa y es consejero de esta última sociedad, no podría ser destituido durante la vigencia de su cargo sin el consentimiento de Prisa, y (iii) que, considerando los niveles

de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas de Sogecable, Prisa estaría previsiblemente, en virtud de su participación accionarial, en disposición de ejercer una influencia decisiva en las decisiones de la Junta General de Accionistas de Sogecable, concluye que podría llegar a dirigir las políticas financiera y de explotación de Sogecable por lo que, conforme a la NIC 27, párrafo 13 b), la integración global de los negocios y actividades de Sogecable en los estados financieros consolidados de Grupo Prisa sería el método de consolidación más apropiado.

#### **IV.2.2. Impacto de la Oferta en los estados financieros de Prisa**

Se incluye a continuación una tabla que muestra el impacto que habría tenido la Oferta en las principales partidas de los estados financieros consolidados de Prisa a 30 de septiembre de 2005 asumiendo que Sogecable consolidase contablemente en Grupo Prisa por el método de integración global.

Asimismo, se incluye previamente una columna que refleja el impacto que habría tenido la oferta en las principales partidas de los estados financieros consolidados de Prisa a 30 de septiembre de 2005, en el caso de que Sogecable consolidase contablemente en Grupo Prisa por el método de participación (puesta en equivalencia). Esta columna se incluye sin perjuicio de la opinión de Prisa y de su auditor de que el método de consolidación adecuado sería el de integración global, tal y como se ha descrito en el apartado IV.2.1 anterior.

Los datos reflejados en la tabla asumen, en ambos casos, (i) que la Oferta es aceptada por el 20% del capital social de Sogecable, y (ii) que la Oferta se hubiera concluido con fecha 1 de enero de 2005 y se hubiese dispuesto entonces del crédito necesario para su financiación.

	(I)	(II)	(I)+(II)	(III)	(IV)	(I)+(III)+(IV)
<b>DATOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 NIIF (EN MILLONES DE €)</b>	<b>GRUPO PRISA</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>DATOS PRO-FORMA (PUESTA EN EQUIVALENCIA)</b>	<b>GRUPO SOGECABLE</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>DATOS PRO-FORMA (INTEGRACIÓN GLOBAL)</b>
<b>Activos</b>	1.897,78	1.000,21 (1)	2.897,99	2.383,90	814,36 (2)	5.096,04
<b>Deuda neta (3)</b>	400,00	1.015,00 (4)	1.415,00	1.010,00	1.015,00 (4)	2.425,00
<b>Ingresos enero/septiembre 2005</b>	1.123,25		1.123,25	1.094,00	-19,08 (5)	2.198,17
<b>Ebitda enero/septiembre 2005</b>	261,69		261,69	273,60	--	535,29
<b>Ebitda últimos 12 meses</b>	307,89		307,89	342,65	--	650,54
<b>Beneficio neto enero/septiembre 2005</b>	112,38	-15,30 (6)	97,08	5,70	-21,00 (7)	97,08
<b>Beneficio por acción últimos 12 meses</b>	0,66	-0,13	0,53	-0,31	0,18	0,53

- (1) Incremento en el valor teórico contable de Sogecable (+83,73 millones de euros) y nuevo fondo de comercio (+916,48 millones de euros).
- (2) Ajuste del valor teórico contable de Sogecable (-102,12 millones de euros) y nuevo fondo de comercio (+916,48 millones de euros).
- (3) Excluye la emisión de bonos canjeables en acciones de Prisa.
- (4) Crédito puente, incluyendo importe principal e intereses comisiones y gastos asociados al mismo.
- (5) Eliminación de ingresos de las sociedades del Grupo Prisa facturados a las sociedades del Grupo Sogecable.
- (6) Estimación de los gastos de la financiación de la oferta netos de su efecto impositivo (-16,31 millones de euros) y ajuste para reflejar el 44,5% de los resultados de Sogecable (+1,01 millones de euros).
- (7) Estimación de los gastos de la financiación de la oferta netos de su efecto impositivo (-16,31 millones de euros) y ajuste para reflejar el 44,5% de los resultados de Sogecable (-4,69 millones de euros).

	<b>ACTUAL</b>	<b>DATOS PRO-FORMA (PUESTA EN EQUIVALENCIA)</b>	<b>DATOS PRO-FORMA (INTEGRACIÓN GLOBAL)</b>
<b>Deuda neta/Ebitda últimos 12 meses</b>	1,30	4,60	3,73
<b>Deuda neta/Capitalización Bursátil a 30 de septiembre de 2005</b>	0,11	0,39	0,67

Prisa estima que la operación permitirá reforzar el perfil de crecimiento de la compañía, incrementando las tasas de crecimiento esperado de sus ingresos y su EBITDA consolidados en los próximos ejercicios.

Prisa prevé que los flujos de caja generados por sus distintos negocios le permitirán atender el servicio financiero de los intereses y el principal de la deuda resultante de la Oferta, incluida la derivada de la refinanciación del Crédito descrito en el apartado II.5 anterior.

Finalmente, considerando todo lo anterior, Prisa estima que su actual política de distribución de resultados no se verá afectada como consecuencia de la Oferta o de la financiación a corto o largo plazo de la misma.

### **IV.3. Derecho de la competencia**

Prisa considera que la presente Oferta no da lugar a una operación de concentración económica de dimensión comunitaria sometida al Reglamento (CE) N° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004 sobre el control de concentraciones entre empresas, y en consecuencia no ha notificado la operación a las autoridades comunitarias de defensa de la competencia.

Por su parte, aunque Prisa no alcanzará tras la Oferta, si tiene resultado positivo, una participación igual o superior al 50% del capital social de Sogecable ni tiene intención de nombrar a más de la mitad de los miembros de su Consejo de Administración, desde la perspectiva de la normativa española de defensa de la competencia, y atendiendo a la interpretación expresada por el Servicio de Defensa de la Competencia en casos precedentes, la Oferta podría no obstante dar lugar a una operación de concentración económica en los términos del artículo 14.2 de la Ley 16/1989. En este sentido, Prisa presentó el pasado día 8 de noviembre de 2005 la correspondiente notificación de la operación al Servicio de Defensa de la Competencia.

Con fecha 15 de diciembre de 2005 Prisa ha recibido notificación del acuerdo adoptado por el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda de no remitir el expediente relativo a la Oferta al Tribunal de Defensa de la Competencia, entendiéndose por lo tanto que las autoridades de defensa de la competencia no se oponen a la operación notificada. Se adjunta como Anexo 13 copia de la notificación del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

### **IV.4. Autorizaciones administrativas**

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha resuelto con fecha 14 de noviembre de 2005 (resolución que ha sido modificada el 22 de noviembre de 2005 a los meros efectos de aclarar el plazo concedido para la consumación de la adquisición), aceptar la adquisición por Prisa de las acciones de Sogecable objeto de la presente Oferta a los efectos de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 10/1988, de Televisión Privada. Se adjunta como Anexo 14 copia de las citadas resoluciones de fechas 14 y 22 de noviembre de 2005.

### **IV.5. Disponibilidad del Folleto**

Los accionistas de Prisa y Sogecable y demás interesados tendrán a su disposición el presente Folleto Explicativo y la documentación complementaria relacionada en el mismo y podrán obtenerla gratuitamente, a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios de la presente Oferta a los que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, 26 de julio, en las Sociedades Rectoras de Bolsas de Valores de Madrid (Plaza de la Lealtad número 1, Madrid), Barcelona (Paseo de Gracia número 19, Barcelona), Bilbao (Calle José María Olabarri número 1, Bilbao) y Valencia (Calle Libreros números 2 y 4, Valencia), en el domicilio social de Prisa (Calle Gran Vía número 32, Madrid), en el domicilio social de Sogecable (Avenida de los Artesanos número 6, Tres Cantos,

Madrid), en el domicilio social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (Plaza de San Nicolás número 4, Bilbao) y en el domicilio social de Citibank España, S.A. (Avenida de Europa número 19, Parque Empresarial La Moraleja, Alcobendas, Madrid).

Igualmente y como máximo en el plazo señalado anteriormente, podrá consultarse el presente Folleto Explicativo y la documentación complementaria relacionada en el mismo, en los registros públicos de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, sitos en el Paseo de la Castellana número 15, Madrid, y en el Paseo de Gracia número 19, Barcelona y en las páginas web de dicho organismo, de Prisa y de Sogecable (únicamente el Folleto Explicativo y el anuncio).

#### **IV.6. Restricción territorial**

La presente Oferta se realiza únicamente en España y se dirige a todos los titulares de acciones de Sogecable en los términos previstos en el presente Folleto sin que el mismo y su contenido constituyan una extensión de la Oferta a los Estados Unidos de América ni a cualquier jurisdicción donde la formulación de la Oferta exigiese la distribución y/o registro de documentación adicional al presente Folleto. La Oferta no se dirige ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos de América, ni mediante el sistema postal de los Estados Unidos de América ni por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo el correo, fax, telex o teléfono), sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de Sogecable, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, de aceptar la Oferta en los términos contenidos en el presente Folleto. Las copias de este Folleto y sus anexos y la aceptación de la Oferta no se enviarán por correo, ni de ninguna manera se distribuirán o enviarán dentro de los Estados Unidos y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos.

\* \* \*

En Madrid, a 23 de enero de 2006

Promotora de Informaciones, S.A.  
P.p.

---

D. Miguel Satrustegui Gil-Delgado